

COMPRA DIRECTA Nº 049/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE DISEÑO DE PRODUCTOS PARA PROGRAMA MICROCRÉDITO RURAL 20 AÑOS. (Periodo Abril/2024 a Diciembre/2024) DGDR -MGAP

Modalidad: Apertura Electrónica (APEL)

APERTURA ELECTRÓNICA FECHA: 2/04/2024 HORA: 13:30 hs



COMPRA DIRECTA Nº 049/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1 - OBJETO

La Dirección General de Desarrollo Rural convoca a Compra Directa N°049/2024, la cual tiene por objeto: **el Servicio de Diseño de varios productos del Programa Microcrédito Rural 20 años**, (en adelante PMR), (período Abril/2024 a Diciembre/2024), perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Rural del MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

2 - ESPECIFICACIONES:

Los productos a diseñar implicarán:

- 1) Rediseño de ISOLOGOTIPO o imagen institucional del PMR siguiendo el estilo del actual (se adjunta en ANEXO I), con variaciones, así como diseñar con y sin el texto "20 años 2004-2024". 4 tintas.
- 2) Diseño de gráfica institucional del PMR 20 años adaptada a medidas y formas diferentes, se detalla:
 - 2a. banner web
 - 2b. banner Word y documentos
 - 2c. base ppt
 - 2d. carátula Word
 - 2e. placa audiovisual
- 2f. imagen base con modificaciones de color: 4 tintas, fondo transparente, 1 tinta, en negativo, otras variantes.
- 3) Cuaderno tipo agenda, incluye diseño de tapa y contratapa en 4/0 tintas con margen para rulo, portada 4 tintas, 20 páginas con datos o fotos en 4/4 tintas, calendarios, otros datos, interior con renglón y logo superior, en 1 tinta.-

(para imprenta, tener en cuenta: elástico, lomo con rulo y sobre bolsillo plástico transparente interior).

4) Publicación: una publicación digital de resumen de los 20 años con diseño, gráficas, mapas, fotos, etc puede requerirse íconos para usar en estos formatos o en animaciones de video, etc, por ejemplo (ganado, mujer, hombre, joven, vivienda, etc – hasta 15 diferentes) con un estilo gráfico en la línea de otra gráfica.

Tamaño A4 o similar, 4/4 tintas, en línea con el ISOLOGOTIPO nuevo, incluir fotos, gráficos, tablas, etc. Puede incluir corrección de estilo.

- 5) Sticker. Utilizando el nuevo isologotipo, y algún dato más, mínimo. Medidas y forma a definir.
- 6) ROLL UP misma gráfica (medidas estándar).

En todos los casos las entregas pueden ser totales o parciales, y en diferentes fechas según se requiera desde la DGDR, previo acuerdo de partes.

Se podrán solicitar ajustes en los diseños que impliquen adaptar formatos, medidas, color, etc, no detallados en este pliego, previo acuerdo de partes.

3 - NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- a) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 modificativas y concordantes.
- b) El Decreto Nº 142/018 de 14 de mayo de 2018.
- c) Artículo 8 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- d) Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- e) Artículo 42 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto Nº 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- f) Decreto Nº 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado), y Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013 RUPE.
- g) Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo) y modificativas.
- h) La Ley Nº 18.098 de 12 de enero de 2007.
- i) Ley Nº 18.331 Protección de Datos Personales de 11 de agosto de 2008 y Decreto Reglamentario Nº 414/2009 de 31 de agosto de 2009.-
- j) Ley Nº 18.381 Derecho de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008
- k) Ley Nº 19889 Ley de Urgente Consideración de 9 de julio de 2019.

Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente concurso de precios.

4 - PROPUESTA

Las propuestas deberán contener la siguiente información:

- Las empresas que se presenten deberán estar legalmente constituidas y debidamente inscriptas y activas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Mencionar tiempo de entregas totales o parciales (especificar) de los productos a partir de la adjudicación y la aprobación de los diseños.
- Indicar antecedentes de trabajos previos con la DGDR (MGAP) con evaluación positiva.
- Adjuntar referencias de otras instituciones que comprueben una experiencia de al menos 10 años en los últimos años. Así como detallar trabajos realizados para otros clientes (ámbito público y privado).
- Presentar muestras (formato digital, página web, links clientes, etc).

Por ello, los proveedores, además de completar la oferta online, podrán incorporar los archivos que consideren necesarios.

Todos los datos indicados por el ofertante referidos a los elementos contenidos en la oferta,

tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Dirección General de Desarrollo Rural, podrá rechazarlos, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna. Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente a la apertura electrónica de este procedimiento, a menos que antes de expirar dicho plazo la Dirección General de Desarrollo Rural ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Exención de responsabilidad: La Dirección General de Desarrollo Rural podrá desistir del procedimiento de Compra Directa en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

5 - COTIZACION DE LA PROPUESTA.

Precio: El precio será por la totalidad del servicio debiendo contemplar los puntos indicados en el ítem 2 "ESPECIFICACIONES", considerando un período de abril a diciembre 2024, pudiendo detallar el precio individual de cada punto. Deberá ser cotizado en pesos uruguayos con desglose de impuestos,. En caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado es con impuestos incluidos.

Forma de pago: El pago será mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), sobre la base de 60 días luego de presentada la factura mensual.

6 - PLAZO

El plazo del servicio será durante el año 2024, a partir de la adjudicación de la compra.

7 - APERTURA DE OFERTAS

<u>Apertura</u>: La apertura de la Compra Directa será en formato de apertura electrónica (APEL) por lo tanto, los proveedores deberán "cargar" las ofertas en el sitio de Compras Estatales. Por consultas sobre cómo cargar las ofertas dirigirse a: compras@acce.gub.uy.

La fecha de la apertura electrónica, será el 02/04/2024 a las 13.30hs.

8 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para las ofertas que superen la evaluación formal, cumpliendo con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación económica, técnica por antecedentes, atendiendo a la siguiente ponderación:

- Evaluación económica: 60%
- Evaluación de la calidad del Diseño: 20%
- Evaluación de antecedentes: 15%, para servicios prestados a la DGDR.
- Evaluación de otros antecedentes: 5% organismos públicos y/o empresas privadas

9 - ADJUDICACION

Criterios de Adjudicación: La Dirección General de Desarrollo Rural se reserva el derecho de adjudicar el servicio según su mejor criterio, teniendo en cuenta no solo el precio, sino también otros factores que aseguren un servicio de calidad.



10 - RESCISION

Causales de rescisión:

La Dirección General de Desarrollo Rural podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se enumeran, a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato
- Aplicación de multas en 3 ocasiones
- Incumplimiento del servicio en un plazo máximo total de 4 días consecutivos
- El adjudicatario se haya excedido en 10 días no consecutivos en el incumplimiento de las condiciones establecidas.
- Mutuo acuerdo

11 - CONSIDERACIONES GENERALES

Conformidad con el servicio: El pago del servicio quedará sujeto a la conformidad del mismo por parte de la Unidad Ejecutora 07: Dirección General de Desarrollo Rural En caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 3 días deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.



<u>ANEXO I</u>













